



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 10 de marzo de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

### **Presidenta**

Doña Sara Hernández Barroso

### **Concejal Secretario**

Don Herminio Vico Algaba

### **Concejales/as asistentes**

Doña María Nieves Sevilla Urbán  
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo  
Doña María Teresa Mellado Suela  
Don Francisco Javier Santos Gómez  
Doña Gema Cáceres Martín  
Don Ángel Muñoz González  
Doña Alba Leo Pérez  
Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

## **CONTRATACIÓN**

**1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN SOBRE CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA SANIVIDA SL, ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. (EXPTE. Nº 27/20 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 15 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Servicios Sociales de 15 de febrero de 2021; el informe nº 301/21 de 3 de marzo de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Convalidar las actuaciones llevadas a cabo por la entidad SANIVIDASL, con NIF nº B-64963283, del 7 diciembre de 2020 al 7 de enero de 2021, después de la adjudicación y previo a la formalización del contrato del servicio de Ayuda a Domicilio.

**SEGUNDO.-** Reconocer y liquidar las obligaciones a favor de la misma, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/231 04 22799 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Ayuda a Domicilio", con cargo a la Disposición de gasto nº 220209000708, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTURA/RUF	IMPORTE
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DICIEMBRE 2020	2021/901027/1 F/2021/1580	62.189,40 €
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO 1 AL 7 DE ENERO 2021	2021/901027/3 F/2021/2438	11.950,12 €.

**2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DE LOS CONTRATOS PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO, MATERIAL DE REFERENCIA, CEPAS DE REFERENCIA Y MATERIAL AUXILIAR PARA EL LABORATORIO MUNICIPAL, LOTES 1, 2 Y 3. (EXPTE. Nº 18/18 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 18 de febrero de 2021; el escrito conformidad de Material y Equipos de Vidrio para laboratorio, SA de 25 de enero de 2021; el escrito conformidad de Vidra Foc, SA de 27 de enero de 2021; el informe del TSAE de Laboratorio de 3 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 16 de febrero de 2021; el informe nº 302/2021 de 3 de marzo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reajustar las anualidades correspondientes por el retraso en el inicio del contrato con las empresas MATERIAL Y EQUIPOS DE VIDRIO DE LABORATORIO, SA adjudicataria del Lote 1 y VIDRA FOC, SA adjudicataria de los Lotes 2 y 3 para el suministro de Reactivos, Medios de cultivo, Material de referencia, Cepas de referencia y Material auxiliar, al siguiente reparto:

Empresa / Nº de Lote	AÑOS	ADJUDICADO	REAJUSTE PROPUESTO
MERVILAB, SA (Lote 1)	2.018	1.189,02 €	0 €
	2.019	3.333,15 €	3.333,15 €
	2.020	3.333,15 €	3.333,15 €
	2.021	2.144,13 €	2.144,13 € + 1.189,02 € = <b>3.333,15 €</b>
VIDRA FOC (Lote 2)	2.018	3.062,99 €	0 €
	2.019	8.586,42 €	8.586,42 €
	2.020	8.586,42 €	8.586,42 €
	2.021	5.523,43 €	5.523,43 € + 3.062,99 € = <b>8.586,42 €</b>
VIDRA FOC (Lote 3)	2.018	1.847,99 €	0 €
	2.019	5.180,43 €	5.180,43 €
	2.020	5.180,43 €	5.180,43 €

	2.021	3.332,44 €	3.332,44 € + 1.847,99 € = <b>5.180,43 €</b>
--	-------	------------	---

## SEGUNDO.-

- Autorizar y disponer un gasto para el Lote nº 1 de 1.189,02 euros, IVA incluido, a favor de MATERIAL Y EQUIPOS DE VIDRIO DE LABORATORIO, SA, con NIF A78552429, y cargo a la aplicación presupuestaria 311.41.221.99, denominada "Otros suministros. Laboratorio Municipal", RC nº 220210001575, correspondiente al ejercicio 2.021.
- Autorizar y disponer un gasto para el Lote nº 2 de 3.062,99 euros, IVA incluido, a favor de VIDRA FOC, SA, con NIF A08677841, y cargo a la aplicación presupuestaria 311.41.221.99, denominada "Otros suministros. Laboratorio Municipal", RC nº 220210001576, correspondiente al ejercicio 2.021.
- Autorizar y disponer un gasto para el Lote nº 3 de 1.847,99 euros, IVA incluido, a favor de VIDRA FOC, SA, con NIF A08677841, y cargo a la aplicación presupuestaria 311.41.221.99, denominada "Otros suministros. Laboratorio Municipal", RC nº 220210001577, correspondiente al ejercicio 2.021.

## CONVENIOS

### **3.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA A SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LUIS BUÑUEL DE MÓSTOLES Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES, SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (EXPTE. Nº 16/2021 EDUCACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 4 de marzo de 2021; la memoria justificativa de la Jefa de Sección de Educación de 3 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Educación de 3 de marzo con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica de 4 de marzo de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el convenio de colaboración educativa a suscribir entre el Instituto de Educación Secundaria Luis Buñuel de Móstoles y el Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales, sistema de formación profesional para el empleo", que consta de 13 cláusulas y cuya vigencia, según lo contenido en el Acuerdo, será de cuatro años desde su firma, pudiéndose prorrogar por acuerdo unánime de las partes antes de la finalización de dicho plazo de vigencia, por un período de cuatro años adicionales.

## GESTIÓN ECÓNOMICA

### **4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE CONTINUACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA F/2020/15249 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES A DOMICILIARIOS, DENTRO DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, LOTE 1, (EXPTE. Nº 55/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 9 de febrero de 2021; el informe del TMAE de Parques y Jardines de 9 de febrero de 2021; el informe nº 95/2021 de 28 de enero de

la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Conforme al procedimiento reglamentario previsto para los supuestos de omisión de la función interventora, la continuidad del expediente para proceder al reconocimiento de las obligaciones pendientes del contrato del suministro de diferentes tipos de contenedores de recogida y tratamiento de residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios, Lote nº 1, Expte. nº 55/19.

**5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA FACTURA DE “CHARANGA PETAGETA” POR IMPORTE DE 2.100,00 €, POR EL SERVICIO DE ACTUACIÓN DE CHARANGA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS, LOS DÍAS 19 Y 26 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2 DE ENERO DE 2021 (EXPTE. Nº 2021014 CULTURA).**

Vista la proposición de referencia de 11 de febrero de 2021; el informe del Coordinador General de Cultura de 10 de febrero de 2021; el informe de la TSAG de Cultura de 11 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 12 de febrero de 2021; el informe nº 254/2021 de 24 de febrero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de CHARANGA PETAGETA, NIF nº G86863883, con cargo a la aplicación presupuestaria 33801 22609 denominada “Actividades culturales y deportivas. Festejos locales”:

<b>Nº FACTURA / Nº R.U.F.</b>	<b>Retención de Crédito</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
002/2021 2021/1815	RC Nº 220210001793	Actuación de Charanga con motivo de las Fiestas Navideñas, los días 19 y 26 de diciembre de 2020 y 2 de enero de 2021, por la C/ Madrid peatonal.	2.100,00 €

**6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA FACTURA DE “DIEGO ESTEBAN HERRERO” POR IMPORTE DE 3.751,00 €, POR EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TRES ACTUACIONES DEL ESPECTÁCULO “NAVIDADES EN VILLAQUIEN” EN PERALES DEL RÍO, ESPACIO MERCADO Y SAN ISIDRO, CON MOTIVO DE LA NAVIDAD (EXPTE. Nº 2021017 CULTURA).**

Vista la proposición de referencia de 11 de febrero de 2021; el informe del Coordinador General de Cultura de 11 de febrero de 2021; el informe de la TSAG de 11 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 12 de febrero de 2021; el informe nº 255/2021 de 24 de febrero de la Intervención General Municipal:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de

DIEGO ESTEBAN HERRERO, NIF nº 03903499P, con cargo a la aplicación presupuestaria 33801 22609 denominada "Actividades culturales y deportivas. Festejos locales":

Nº FACTURA / Nº R.U.F.	Retención de Crédito	CONCEPTO	IMPORTE
002 2021/1816	RC Nº 220210001794	Tres actuaciones del espectáculo "Navidades en Villaquien" los días 19 de diciembre de 2020 y 3 y 4 de enero de 2021, en Perales del Río, Espacio Mercado y San Isidro respectivamente, con motivo de la Navidad	3.751,00 €

**7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA FACTURA DE "COLORITO COLORATA" POR IMPORTE DE 5.500,00 €, POR EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE 6 ACTUACIONES-2 FUNCIONES DOBLES DEL ESPECTÁCULO "LOS INSECTOS CONTRAATACAN" EL 27/12/2020 EN LOS MOLINOS Y EL 26/12/2020 EN BUENAVISTA; 2 FUNCIONES SENCILLAS DE "EN BUSCA DE UN PLANETA MEJOR" EL 19/12/2020 EN EL BERCIAL Y EL 02/01/2021 EN EL ESPACIO MERCADO Y OTRAS 2 FUNCIONES SENCILLAS DE "EL PEQUEÑO MUSICAL" EL 04/01/2021 EN EL SECTOR III Y EL 05/01/2021 EN JUAN DE LA CIERVA, CON MOTIVO DE NAVIDAD 2020 (EXPTE. Nº 2021006 CULTURA).**

Vista la proposición de referencia de 8 de febrero de 2021; el informe del Coordinador General de Cultura de 4 de febrero de 2021; el informe de la TSAG de Cultura de 8 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 9 de febrero de 2021; el informe nº 252/2021 de 23 de febrero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de COLORITO COLORATA, NIF nº G82599366, con cargo a la aplicación presupuestaria 33801 22609 denominada "Actividades culturales y deportivas. Festejos locales":

Nº FACTURA / Nº R.U.F.	Retención de Crédito	CONCEPTO	IMPORTE
Factura Nº Borrador - 6 2021/1085	RC Nº 220210001515	Realización de 6 actuaciones-2 funciones dobles del espectáculo "Los insectos contraatacan" el 27/12/2020 en Los Molinos y el 26/12/2020 en Buenavista; 2 funciones sencillas de "En busca de un planeta mejor" el 19/12/2020 en El Bercial y el 02/01/2021 en el Espacio Mercado y otras	5.500,00 €

		2 funciones sencillas de "El pequeño musical" el 04/01/2021 en El Sector III y el 05/01/2021 en Juan de la Cierva, con motivo de Navidad 2020	
--	--	---	--

**8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR SERVICIO DE ASEGURAMIENTO MULTIRIESGO DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE FACTURADO POR SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 28 DE JUNIO DE 2021 POR IMPORTE DE 32.062,50 €.**

Vista la proposición de referencia de 3 de marzo de 2021; el informe del TSAE de Régimen Interior de 3 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 12 de febrero de 2021; el informe nº 289/2021 de 2 de marzo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS (A28011864), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria.

Nº FRA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
18632_712090985_1 08/01/2021 F/2021/407	Póliza de seguro multiriesgo daños materiales del Ayuntamiento de Getafe del 28/12/2020 al 28/06/2021 RC 220210000700	32.062,50 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.224.00 Primas de seguro. Régimen Interior		32.062,50 €.

**RECURSOS HUMANOS**

**9.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA RECLASIFICACIÓN PROFESIONAL DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE DESDE LA CATEGORÍA DE OFICIAL SEGUNDA A LA CATEGORÍA DE OFICIAL PRIMERA.**

Vista la proposición de referencia de 2 de marzo de 2021; el Plan específico de ordenación de personal laboral, el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 2 de marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan específico de ordenación de los recursos humanos para la reclasificación profesional de personal laboral del Ayuntamiento de Getafe desde la categoría de oficial segunda a la categoría de oficial primera.

**SEGUNDO.-** Hacer público el Plan mediante publicidad en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe.

**10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE REHABILITACIÓN EN LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE DOS POLICÍAS LOCALES.**

Vista la proposición de referencia de 1 de marzo de 2021; el informe del Jefe de Policía Local de 12 de febrero de 2021; los informes del Jefe de Servicio de Personal de 1 de marzo de 2021 y otro sin fechar; la nota de la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno de 2 de marzo de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Estimar parcialmente la solicitud presentada con fecha de 25 de noviembre de 2020 por PARTICULAR, y en consecuencia, rehabilitar al interesado en su condición de funcionario de carrera y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local y sus auxiliares, categoría de Policía Local, Subgrupo C2, la cual había perdido por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de marzo de 2017.

**SEGUNDO.-** Estimar parcialmente la solicitud presentada con fecha de 25 de noviembre de 2020 por PARTICULAR, y en consecuencia, rehabilitar al interesado en su condición de funcionario de carrera y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local y sus auxiliares, categoría de Policía Local, Subgrupo C2, la cual había perdido por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de marzo de 2017.

**DELEGACIONES**

**11.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE AL PROYECTO EUROPEO “WeMigrants” PRESENTADO POR EL MOVIMIENTO POR LA PAZ (MPDL) A LA CONVOCATORIA AMIF 2020 DE LA UNIÓN EUROPEA (TRANSNATIONAL ACTIONS ON ASYLUM, MIGRATION AND INTEGRATION).**

Vista la proposición de referencia de 4 de marzo de 2021; el informe de la TSAE de Cooperación al desarrollo de 4 de marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Apoyar el Proyecto Europeo “WeMigrants” presentado por el Movimiento por la Paz (MPDL) a la Convocatoria AMIF 2020 de la Unión Europea (Transnational Actions on Asylum, Migration and Integration) y comprometernos a colaborar en la consecución de los objetivos del mismo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Movimiento por la Paz (MPDL).

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

**12.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES Y PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON PRODUCCIONES MIC SL.**

**PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN GRÁFICA DEL BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL “GETAFE”. (EXPTE. Nº 53/18 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 9 de marzo de 2021; el escrito de conformidad de Producciones MIC, SL, con entrada en este Ayuntamiento el 2 de marzo de 2021; el informe de la Directora del Servicio de Comunicación de 3 de marzo, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica de 8 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 5 de marzo de 2021; el informe nº 330/2021 de 9 de marzo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Reajustar las anualidades en el contrato suscrito con PRODUCCIONES MIC. SL NIF B24301871, el día 15 de marzo de 2019 para la realización del servicio de producción gráfica del Boletín Informativo Municipal “Getafe”, como se indica a continuación:

Anualidad	ADJUDICADO	REAJUSTE PROPUESTO
2018	17.053,67 €	0 €
2019	58.023,62 €	58.023,62 €
2020	40.969,95 €	40.969,95 €
2021	0 €	17.053,67 €

Y en consecuencia autorizar y disponer un gasto de DIECISIETE MIL CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE EUROS (17.053,67) 4% de IVA incluido, a favor de PRODUCCIONES MIC SL, B24301871, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-92511 22602 denominada “Publicidad y propaganda Servicio de Comunicación”, RC nº 220210003632) hasta el 14 de marzo de 2021.

**SEGUNDO.-** Convalidar las actuaciones realizadas por el contratista desde el 1 de enero de 2021 hasta la adopción del presente acuerdo y, en consecuencia, reconocer y liquidar las obligaciones de las facturas que se indican a continuación con cargo al AD indicado en el párrafo anterior:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Texto Explicativo
F/2021/1708	L 081023	02/02/2021	7.348,92 €	GETAFE MUNICIPAL N 36 / EDICION DEL BOLETIN INFORMATIVO / 40000 EJEMPLARES-28 PAGINAS / EXPTE N 53/18 /AD 220199000097
F/2021/2904	L 081376	02/03/2021	607,72 €	GETAFE MUNICIPAL N 37 / EDICION DEL BOLETIN INFORMATIVO / 2000 EJEMPLARES 8 PAGINAS / EXPTE N 53/18 / AD 220199000097

**TERCERO.-** Prorrogar el contrato suscrito el 15 de marzo de 2019 con PRODUCCIONES MIC SL, B24301871, para llevar a cabo el servicio de producción gráfica del Boletín Informativo Municipal “Getafe”, desde el 15 de marzo de 2021 hasta el 14 de marzo de 2022 y en consecuencia autorizar y disponer el gasto de CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTITRES CON SESENTA Y DOS EUROS (58.023,62 €) 4 % de IVA incluido, a favor de la misma, con cargo a la aplicación presupuestaria 92511 22602 denominada ‘Publicidad y propaganda Servicio de Comunicación’ con arreglo al siguiente desglose de anualidades:



Anualidad	IMPORTE
2021	40.969,95 € RC.- 220210003633
2022	17.053,67 € RC.- 220219000108

**CUARTO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesaria para el ejercicio 2022 quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA MUNICIPAL.**

Vista la proposición de referencia de 26 de febrero de 2021; el escrito de conformidad de Coordinadora de Gestión de Ingresos, SA con entrada en este Ayuntamiento el 26 de febrero de 2021; el informe del Jefe del Órgano de Gestión Tributaria de 26 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 2 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Contratación de 5 de marzo de 2021; el informe nº 329/2021 de 9 de marzo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Dar continuidad a la prestación de los servicios complementarios de colaboración en la recaudación ejecutiva municipal del Ayuntamiento de Getafe, por parte de Coordinadora de Gestión de Ingresos SA, que es la empresa que presta el servicio municipal en virtud de contrato aún vigente firmado el 10 de junio de 2014, en el precio del 12,5 por ciento sobre el montante de las cantidades que se cobren en periodo ejecutivo en concepto de principal, recargos e intereses, más el importe del 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe repercutirse, para un periodo comprendido desde el 11 de marzo de 2021 hasta que comience la ejecución del nuevo contrato, expediente de contratación 3/19, sin que ello suponga la continuidad del contrato expediente 1/14; todo ello al deber prestar el Ayuntamiento estos servicios en virtud de la obligación impuesta por el artículo 12 del RDL 20/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, garantizando el interés general al posibilitar la asistencia a los interesados y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como el flujo de cobros para el funcionamiento de la Administración.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer un gasto por importe de 102.850,00 a favor de Coordinadora de Gestión de Ingresos SA, NIF A81892225, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/932.01 227.08 denominada "Servicios de recaudación a favor de la entidad. Gestión tributaria", RC nº 20210003560, a fin de atender la obligaciones derivadas de la continuidad de la prestación.

**14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE LA CUARTA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2020. (EXPTE. Nº 2/20 DEPORTES).**

Vista la proposición de referencia de fecha 5 de marzo de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Deportes de 5 de marzo de 2021; los informes nº S060/21, S061/21 y S062/21 de 4 de marzo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la cuarta cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2020 a asociaciones y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de marzo de 2020, a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

1.- FÚTBOL 7, FÚTBOL 11 Y FÚTBOL SALA.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
FEPE GETAFE G-79971982	4.996,07 €	7.634,25 €
A.D ALHÓNDIGA G-79991295	8.405,34 €	9.191,07 €
A.D. GENERAL PALACIOS G-80731623	1.169,00 €	1.250,69 €
C.D.E. HONDURAS G-86368453	1.209,74 €	0 €

5.- DEPORTES DE RAQUETA Y PALA.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CLUB TENIS DE MESA GETAFE G-81024457	2.990,00 €	3.104,50 €

7.- DEPORTES MINORITARIOS Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN BARRIOS.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
C.D.E. PETANCA GETAFE AVIACIÓN G-86125382	896,54 €	945,49 €
C,D,E, CHITO CERRO BUENAVISTA G-85275766	826,68 €	838,37 €

**SEGUNDO:** Iniciar expediente de declaración de pérdida total del derecho al cobro de las subvenciones concedidas, por el incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente que se señala, siendo por tanto, el importe de la subvención con pérdida del derecho al cobro la que se indica:

1.- FÚTBOL 7, FÚTBOL 11 y FÚTBOL SALA.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
C.D.E. HONDURAS G-86368453	1.209,74 €	0 €	1.209,74 €	Incumplimiento obligación de justificación.

**TERCERO.-** Conceder a la entidad interesada un plazo de 15 días hábiles para que pueda alegar o presentar la documentación que estime pertinente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.